

Seguro de Accidentes

Documento de información sobre el producto de seguro



Empresa: Entidad aseguradora domiciliada en España, C-0758, IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO, SA, DE SEGUROS Y REASEGUROS

Producto: Póliza IMQ ACCIDENTES ALTA PROTECCIÓN

Atención: Este documento es únicamente un breve resumen informativo del seguro IMQ ACCIDENTES ALTA PROTECCIÓN que no contiene el detalle de todas las coberturas, exclusiones, limitaciones y obligaciones del seguro IMQ ACCIDENTES ALTA PROTECCIÓN de tal modo que no implica cobertura alguna ni aceptación del riesgo por parte de IMQ. La información precontractual y contractual completa relativa al seguro IMQ ACCIDENTES ALTA PROTECCIÓN se facilita en las condiciones generales, particulares, especiales y los anexos al contrato, y en los formularios de información previa que usted debe leer antes de contratar.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este tipo de seguro garantiza el pago a los beneficiarios indicados en el contrato de una suma de dinero por parte de IMQ en caso de fallecimiento de alguno de los asegurados por alguna de las causas previstas en el contrato. El contrato ofrece tres modalidades atendiendo al importe de las sumas que IMQ deba abonar en caso de fallecimiento.



¿Qué se asegura?

- ✓ Pago por parte de IMQ del importe recogido en la modalidad contratada por el asegurado en caso de fallecimiento por accidente de alguno de los asegurados.
- ✓ Pago por parte de IMQ del importe recogido en la modalidad contratada por el asegurado en caso de fallecimiento por accidente de circulación de alguno de los asegurados.
- ✓ Pago por parte de IMQ del importe recogido en la modalidad contratada por el asegurado en caso de fallecimiento por accidente de circulación como pasajero en transporte público de alguno de los asegurados.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Fallecimiento por accidente de circulación cuando el asegurado participe como conductor o pasajero en competiciones o pruebas deportivas de todo vehículo a motor, terrestre, aéreo o acuático; o cuando el accidente sea producido u originado fuera de una vía abierta a la circulación o no perteneciente a la Red Nacional de Carreteras del país en el que ocurra; cuando el accidente sea producido sin el correspondiente permiso de circulación o licencia, en el caso de que el asegurado afectado sea el conductor del vehículo.
- ✗ Fallecimiento por accidente de circulación como pasajero en transporte público cuando el asegurado conduzca el medio de transporte en el que viaje o cuando se produzca mientras el asegurado viaja en transportes desprovistos de la debida licencia para el transporte público o mientras el asegurado viaja en taxis o vehículos de alquiler (rent a car).
- ✗ Los accidentes ocurridos por la participación del asegurado en acciones delictivas, provocaciones, riñas y duelos, carreras o apuestas o los causados de forma intencionada.
- ✗ Otras exclusiones recogidas en el contrato.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! En todo caso, cuando el asegurado al inicio de la anualidad sea menor de catorce (14) años de edad, la cantidad máxima que IMQ pagará quedará limitada a 3.000 € en concepto de gastos de sepelio.
- ! Los accidentes ocurridos por el uso de ciclomotores o motocicletas por parte de los asegurados que al inicio de la anualidad fuesen menores de 26 años de edad, como conductores o como pasajeros, tendrán una Indemnización máxima del 50% de la suma asegurada y, en todo caso, con un límite máximo de 30.000 €.
- ! Las indemnizaciones que serán abonadas en caso de fallecimiento por accidente no son acumulables entre sí.
- ! Para que el fallecimiento del asegurado esté cubierto por este seguro éste tiene que ser consecuencia del accidente cubierto por el seguro y se tiene que producir en el plazo máximo de un año desde que se produjo el accidente.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En todo el mundo, salvo que se indique lo contrario en las condiciones particulares.



¿Cuáles son mis obligaciones?

Al comienzo del contrato

- Contestar, diciendo la verdad, sobre su estado de salud a las preguntas del cuestionario de salud, para valorar el riesgo real del contrato.
- Pagar el precio del seguro en las condiciones pactadas.

Durante la vida del contrato

- Informar de las altas y bajas de los asegurados que se produzcan durante la vigencia del contrato.
- Informar de los cambios de domicilio.

En caso de fallecimiento por accidente

- Comunicar por escrito a IMQ el fallecimiento en el plazo máximo de 7 días desde su conocimiento.
- Facilitar a IMQ la documentación e información médica necesaria para que valore la cobertura (informes médicos, etc.).
- Minimizar las consecuencias del daño



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El precio del contrato es anual y se paga por adelantado en el momento de formalización del contrato aunque se puede pactar el fraccionamiento del pago con periodicidad mensual, trimestral o semestral.

El pago del precio del contrato se hará, a elección del asegurado, mediante recibos emitidos por IMQ o domiciliación bancaria.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La cobertura se inicia desde que usted firma el contrato. En caso de impago del precio del contrato o de la primera fracción del precio, si el pago no se hace con periodicidad anual, IMQ podrá resolver el contrato.

Salvo que se produzca el fallecimiento del asegurado principal, lo que implica la terminación de la cobertura para todos los asegurados, la cobertura termina en la fecha que se indique en las condiciones particulares del contrato y, si no se indica nada, termina el 31 de diciembre del año de contratación renovándose automáticamente por periodos anuales salvo que alguna de las partes manifieste, en los plazos fijados en el contrato, su voluntad de no renovarlo.

Adicionalmente, respecto del asegurado principal la cobertura finaliza al término de la anualidad en la que cumpla ochenta y un (81) años.

La cobertura del "Asegurado Cónyuge o Pareja de Hecho" finaliza bien con su fallecimiento o al término de la anualidad en la que cumpla ochenta y un (81) años o cuando pierda la condición de cónyuge o pareja de hecho. Por su parte, la cobertura del "Asegurado Hijo" finaliza con su fallecimiento o al término de la anualidad en la que cumpla 23 años.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contratante tiene que enviar un escrito a IMQ antes del 30 de noviembre del año en curso para que el contrato no se renueve de cara al año siguiente.

Si usted ha contratado el seguro a través de una técnica a distancia (teléfono, fax o internet), podrá terminar el contrato sin indicación de los motivos y sin penalización alguna, siempre que no haya acaecido el siniestro objeto de cobertura, dentro del plazo de catorce (14) días contados desde la fecha de celebración del contrato, enviando una comunicación a IMQ.